



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 316 - 2021-GRA/PEMS-GE

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA aprueba la modificación de la Estructura Orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa y en su artículo 98 establece que los Proyecto Especiales Regionales son organismos desconcentrados, dependientes de la Presidencia Regional, se rigen en lo que corresponde por lo dispuesto en el presente Reglamento, sus respectivas leyes de creación, reglamentos y demás dispositivos que norman su funcionamiento. Tienen autonomía económica y administrativa de acuerdo a la normatividad legal vigente y se financian con recursos del Tesoro Público, Recursos Directamente Recaudados y/o de Cooperación Internacional, según corresponda.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 412-2021-GRA/GR del 04 de noviembre del 2021, el Gobernador (e) del Gobierno Regional de Arequipa, ha designado al Ingeniero Arturo Arroyo Ambia como Gerente Ejecutivo del Proyecto Especial Majes Sigvas - AUTODEMA.

Que, artículo 1° de la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 174-2021-GRA/PEMS-GE del 21 de julio de 2021 se encargó al señor Ingeniero Alfredo Calcina Puma, como Sub Gerente de Promoción y uso efectivo del Recurso Hídrico de la Gerencia de Gestión de recursos Hídricos del Proyecto Majes Sigvas - Autoridad Autónoma de Majes AUTODEMA, a partir del 22 de julio de 2021.

Con la visación del jefe de la oficina de Asesoría Jurídica, a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 412-2021-GRA/GR del 04 de noviembre del 2021

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por concluida la designación a partir del 10 de noviembre del 2021 al Ingeniero Alfredo Calcina Puma, como Sub Gerente de Promoción y uso efectivo del Recurso Hídrico de la Gerencia de Gestión de recursos Hídricos del Proyecto Majes Sigvas - Autoridad Autónoma de Majes AUTODEMA.

ARTICULO 2°.- Designar a partir del 11 de noviembre de 2021 al Ingeniero Valentín Riega Salas, como Sub Gerente de Promoción y uso eficiente del Recurso Hídrico de la Gerencia de Gestión de recursos Hídricos de Proyecto Majes Sigvas - Autoridad Autónoma de Majes AUTODEMA, se adjunta la Hoja de descripción de Funciones.

ARTICULO 3°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas - AUTODEMA a los diez (10) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

.....
ING. ARTURO ARROYO AMBIA
GERENTE EJECUTIVO

Doc: 04144248
Exp : 02690147

